

**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO
SECRETARÍA SALA ÚNICA**

FIJACION TRASLADO PARA ALEGAR POR ESCRITO

DANDO APLICACIÓN AL ARTÍCULO 13 NUMERAL 1 DE LA LEY 2213 DE 2022, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN PROVEÍDOS DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, PROFERIDOS POR EL H. MAGISTRADO DR. JORGE ENRIQUE GÓMEZ ÁNGEL **SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR POR ESCRITO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A CADA UNA, INICIANDO POR EL APELANTE Y POSTERIORMENTE AL NO APELANTE EN CASO DE APELACIÓN DE SENTENCIAS;** A LOS PROCESOS QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

RADICACION M.P.	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO AL APELANTE y/o DEMANDANT E o COMÚN	TRASLADO PARTE CONTRARIA y/O NO APELANTE o COMÚN	RECURSO EN TRÁMITE
Ord. Laboral 2013-00266-01 M.P. Gómez Ángel.	MARÍA CECILIA JOYA DE GONZÁLEZ	COLPENSIONES Y OTRA	19-09-2022 23-09-2022	26-09-2022 30-09-2022	GRADO JURISDICC IONAL DE CONSULTA


RUTH ALCIRA COMBARIZA ROJAS
SECRETARIA